

Montevideo, 25 de Mayo de 2021

VISTO: los antecedentes relacionados con el llamado a Compra Directa N°. 36/2021 para la Adquisición de "Carros de Curación" para el Hospital Pasteur cuyo acto de apertura se realizó el 19/01/2021 y al que se presentaron seis oferentes.-----

CONSIDERANDO: I) que la oferta de Equip Arq SRL no proporciona ningún dato de lo cotizado. II) que las demás ofertas ofrecen carros de medidas diferentes a lo solicitado en el PCP. III) que cumplidas las instancias señaladas y según informe del Departamento de Enfermería en forma conjunta con Ingeniería Clínica, se estima conveniente adjudicar la compra a la firma: Menasol por cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en PCP. IV) que se disminuyen las cantidades a adquirir. V) que se estima conveniente procesar el gasto por Ordenanza 72 del TCR.-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido en el T.O.C.A.F.-----

LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL PASTEUR RESUELVE:

1º.- Adjudíquese la Compra Directa N.º 36/2021 de acuerdo al detalle que figura en el cuadro adjunto:

Item N° 1 CARRO DE CURACIONES (Cód. Artículo: 15229)					
Proveedor	Precio Unitario	Moneda	Cantidad	Impuesto	Precio Total
MENASOL SOCIEDAD ANONIMA	22.780,0000	PESOS URUGUAYOS	7	IVA BASICO	194.541,20
TOTAL ADJUDICADO					194.541,20

2°.- El monto total adjudicado asciende a \$ 194.541,20 IVA incluido (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y uno con 20/100).-----

3°.-Plazo: la vigencia de la presente contratación es a partir de la fecha que establezca la notificación a los adjudicatarios.-----

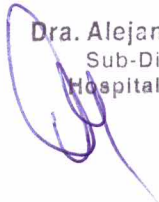
4°.- Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad y/o fondo rotatorio según corresponda. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-----

5°.- La erogación resultante de la presente compra se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora.-----

6°.-Sométase estas actuaciones a la Auditoría Delegada de ASSE a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N°72 del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Resolución N° 1281/2021

Ref.: 29/006/3/3430/2020


Dra. Alejandra Caputi
Sub-Directora
Hospital Pasteur